



www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 13 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/314, en la cual se requiere la siguiente información; 1) Número de víctimas de violencia atendidas en el año 2014 y 2015, total a nivel nacional y total para los municipios: Ciudad Delgado, Cojutepeque, Colón, Jiquilisco, Mejicanos, Santa Ana, Sonsonate, Soyapango, Zacatecoluca, San Salvador. Desagregar por sexo en cada caso, a nivel municipal y a nivel nacional.

Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por ello se le previno a la solicitante aclarar ciertos conceptos plasmados en su solicitud, misma que fue evacuada en fecha 16 de mayo

del corriente, resultando por ende procedente dar tramite a lo aclarado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la usuaria.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123